COMUNICADO DE PRENSA

2002: LA SVS SE MODERNIZA Y MODERNIZA EL MERCADO

Santiago, 21 de enero de 2002

Perspectivas Institucionales:

- Autoridad económica delineó las principales tareas institucionales para el 2002. En ellas destacan los procesos modernizadores, tanto funcionales como tecnológicos, con el objetivo de fortalecer su rol supervisor del mercado.
- Asimismo, anunció un rol más activo en la fiscalización de leyes de alto impacto social como también espera fortalecer su relación con el sector privado para continuar profundizando el mercado de valores y seguros en Chile.

El Superintendente de Valores y Seguros, Alvaro Clarke, junto a la Intendente de Seguros, Mónica Cáceres y la Intendente de Valores (s) Lucía Canales entregó, en el día de hoy, una evaluación respecto de las tareas modernizadoras realizadas durante el año 2001 y, de paso, delineó las principales tareas de la institución supervisora para el año 2002.

En tal sentido, la autoridad económica dividió en dos partes su exposición. La primera da cuenta de las acciones de modernización institucional, desde la perspectiva funcional y tecnológica implementadas en el año 2001, los avances normativos y de desregulación en el área de valores y seguros a la luz de las nuevas leyes (Ley de Opas y Ley de Mercado de Capitales) y el fortalecimiento institucional en el ámbito internacional.

2001: Un gran paso hacia delante

Durante el 2001, uno de los aspectos más relevantes fue el inicio de la primera etapa de modernización de la SVS en el marco de la aprobación de la Ley de Opas. En ese período, se creó la Unidad de Investigaciones Especiales que tiene como objetivo investigar los posibles ilícitos que se produzcan en el mercado producto de malas prácticas económicas. De este modo, la SVS busca dar mayor transparencia y entregar seguridad a cada uno de los inversionistas y agentes del mercado.

Tras la promulgación de la Ley de Opas, en diciembre de 2000, la SVS se abocó a trabajar en las normativas y circulares necesarias para la pronta aplicación del nuevo cuerpo legal. Asimismo y producto de la primera reforma de Mercado de Capitales, la Institución tuvo una activa participación en la generación y discusión legislativa de la misma, comprometiéndose a elaborar todas la normas que permitan su implementación en un plazo no superior a tres meses, quedando como fecha límite marzo de 2002.

La aprobación de la Ley de Opas Nº 19.705, en Diciembre del 2000, requirió de la conformación de múltiples equipos de trabajo que se abocaron al desarrollo de los reglamentos y normativa necesaria para hacerla operativa plenamente. Específicamente, se elaboraron y perfeccionaron en total, 34 disposiciones normativas: Ley de Sociedades Anónimas (3), Ley del Mercado de Valores (4), Ley de Fondos de Inversión (3), Ley de Fondos Mutuos (4), Ley de Depósito y Custodia de Valores (3), circulares de transacción bursátil (2), normas de carácter general (11) y Ley Orgánica de la SVS (4).

Por otro lado, la dictación de la Ley de reforma al Mercado de Capitales I implicó el trabajo activo de profesionales de la SVS que participaron en el desarrollo de las propuestas y en las discusiones técnicas de las reformas que finalmente se implementaron.

Ello implicó la creación y redacción del cuerpo normativo que hicieran operativas las modificaciones legales. Se conformaron equipos multidisciplinarios que lograron dejar las reformas en pleno funcionamiento. El trabajo descrito involucró el dictamen de 20 normas en el área de valores y 8 normas en el área de seguros.

2002: La SVS se moderniza y moderniza el mercado

Durante el año 2002, la SVS implementará iniciativas tendientes a profundizar sus procesos de modernización institucional. En este marco implementará un conjunto de sistemas tecnológicos que permitan hacer más eficiente los procesos de fiscalización e información con los emisores del mercado. En tal sentido, los sistemas electrónicos en línea e Internet serán los principales canales de comunicación a desarrollar con los distintos agentes del área de valores y seguros.

Un segundo énfasis serán los aspectos normativos los que apuntan, principalmente, en la profundización de las últimas leyes económicas (Ley de Opas y Ley de Mercado de Capitales I) y contribuir, técnicamente, al Proyecto de Reforma de Mercado de Capitales II impulsado por el Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, en el área de seguros, la Superintendencia desarrollará un conjunto de iniciativas que permitan fortalecer su rol fiscalizador y avanzar en las reformas a la Ley de Seguros en una perspectiva más social. En este marco, tendrá un rol relevante la aplicación de la Ley del Consumidor, el proyecto de Ley del Seguro Obligatorio de Incendio y los perfeccionamientos en la comercialización del Seguro de Rentas Vitalicias y del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.

En el campo tecnológico, la SVS se enfocará a desarrollar procesos de información en línea con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión institucional y la transparencia del mercado asegurador.

Por último, La SVS asumirá, como Institución, un rol de liderazgo internacional frente a los entes reguladores del mercado de valores y seguros. Con tal objeto, la autoridad económica ha planificado una agenda de trabajo donde expondrá la visión de Chile y de la SVS respecto de la eficiencia del mercado, la autorregulación y la responsabilidad del mundo privado en el actual proceso de globalización mundial.